

Magnífico Ayuntamiento de Burriana

Exp. 301/2020

En Valencia, a veintinueve de diciembre de dos mil veinte

SE REUNEN

DOÑA MARÍA JOSÉ SAFONT MELCHOR, Alcaldesa de Burriana, mayor de edad, con domicilio en la Plaza Mayor, 1 de Burriana, con D.N.I. nº 18.922.324-V y persona facultada para la firma del presente Convenio.

DON JUAN VIÑA RIBES, mayor de edad, con domicilio a efecto de notificaciones en Valencia, calle Jorge Juan, 4, con D.N.I. nº 22.626.908-Z.

INTERVIENEN

DOÑA MARÍA JOSÉ SAFONT MELCHOR, en nombre y representación del Magnífico Ayuntamiento de Burriana, en su calidad de Alcaldesa.

DON JUAN VIÑA RIBES, en nombre y representación de Fundación Cañada Blanch de la Comunidad Valenciana, con C.I.F. número G-46176392, domiciliada en Valencia, calle Jorge Juan, número 4 – 2ª. Consta inscrita con el número C.V.-p-f-98 (V) en el Registro de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas de la Comunidad Valenciana (DOCV 04.08.1992). Su legitimación para este acto resulta de las facultades estatutariamente atribuidas y legalmente inherentes a su cargo de Presidente del Patronato de la Fundación, facultado para este acto en los estatutos de la Fundación y por acuerdo de la Sesión Ordinaria de Patronato del día 5 de junio de 2017.

Ambos comparecientes, reconociéndose la representación que cada uno de ellos ostenta, mediante el presente documento,

MANIFIESTAN

I.- Que Fundación Cañada Blanch y el Magnífico Ayuntamiento de Burriana tienen firmado un acuerdo de colaboración de fecha 3 de Marzo de 1997 por el que se acordó que Fundación Cañada Blanch concede cada año desde esa fecha becas para la realización de estudios de perfeccionamiento en lengua inglesa para alumnos de Colegios e Institutos de la ciudad de Burriana, ciudad natal del fundador Don Vicente Cañada Blanch.

II.- Que el Magnífico Ayuntamiento de Burriana y Fundación Cañada Blanch tienen la voluntad de continuar la colaboración en el proyecto antedicho si bien, dadas las especiales circunstancias sanitarias de carácter internacional que se dan en el momento actual, se considera necesario para el presente ejercicio un enfoque diferente, conservando en todo caso la finalidad de favorecer la realización de estudios para alumnado de Colegios e Institutos de la ciudad de Burriana, ciudad natal del



Magnífic Ajuntament de Burriana

fundador Don Vicente Cañada Blanch.

Ambas partes acuerdan formalizar el presente Convenio que someten a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Mediante el presente Convenio, Fundación Cañada Blanch y el Magnífico Ayuntamiento de Burriana colaborarán en las acciones siguientes:

- Concesión de seis becas para alumnado de Colegios e Institutos de la ciudad de Burriana de 2º de Bachillerato, por un importe de 1.000 € cada una de ellas, en concepto de ayudas al estudio para el curso 2020-2021.

SEGUNDA.- La concesión de las becas y premios se ajustará a las bases remitidas a cada uno de los Institutos / Colegios de la población de Burriana.

TERCERA.- La documentación para optar a estas becas se presentará en el Ayuntamiento de Burriana y deberá incluir:

- Carta de solicitud.
- Fotocopia D.N.I.
- Expediente Académico.

CUARTA.- Para la selección de candidatos a las becas aludidas, el Magnífico Ayuntamiento de Burriana y Fundación Cañada Blanch valorarán especialmente entre los candidatos:

- Su expediente académico.
- Su conocimiento previo de la lengua inglesa.

No podrá acceder a las becas el alumnado que haya sido distinguido con la obtención de una beca Ayuntamiento-Fundación con anterioridad.

QUINTA.- Para la selección de los becarios se creará una Comisión Evaluadora compuesta por tres miembros de Fundación Cañada Blanch, siendo uno de ellos el Presidente, y tres miembros del Magnífico Ayuntamiento de Burriana, siendo uno de éstos la propia Alcaldesa.

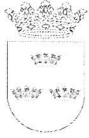
SEXTA.- El Magnífico Ayuntamiento de Burriana y Fundación Cañada Blanch se reservan el derecho a declarar desiertas las becas.

SÉPTIMA.- El Ayuntamiento concede a la Fundación Cañada Blanch una subvención por importe de 3.750 € para la ejecución de las acciones expresadas.

OCTAVA.- La Fundación Cañada Blanch presentará la justificación de la subvención conforme al modelo normalizado de justificación de subvenciones del Ayuntamiento de Burriana. A través de este modelo, por quien ostente la secretaría de la entidad beneficiaria con el visto bueno de la presidencia de la misma, se certificarán las actividades realizadas que hayan sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos realizados para el desarrollo de las acciones.

Así mismo, se presentará por la entidad beneficiaria la documentación acreditativa de





Magnífic Ajuntament de Burriana

estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

En todo caso, la justificación se realizará con anterioridad al día 30 de diciembre de 2020.



Lo que se firma por duplicado y a un solo efecto en la ciudad y fecha al comienzo indicadas.



Ayuntamiento de Burriana,


María José Safont Melchor
Alcaldesa

Fundación Cañada Blanch,



Juan Viña Ribes
Presidente